



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Jeannette Montealegre Galeano
Demandado	Hrs. de Gustavo Sánchez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00034-00
Providencia	Auto sustanciación #630

Vencido el termino de traslado correspondiente y contestada la demanda por el curador ad litem designado en representación de los herederos indeterminados, se tiene por contestada la misma y procede el Despacho a dar continuidad procesal.

Con lo anterior, se señala para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, para el **quince (15) de febrero de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario